

- - - **ACTA NÚMERO 478/2015 CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, AÑO DOS MIL QUINCE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.** - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 27 veintisiete días del mes de marzo del 2015 dos mil quince, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es presidida por el **M.V.Z LUCIO MIRANDA ROBLES**, Presidente Municipal Interino, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**, el Síndico Municipal, **LICENCIADO LUÍS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Toma de protesta del Arquitecto Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, como Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

IV.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta

de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2015, misma que les fue enviada vía correo electrónico.-----

V.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. -----

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de decreto por el que se deroga el inciso k) y sus numerales 1 y 2 del artículo 115, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14 consistente en la abstención del cobro de la sanción económica por la autorización del registro extemporáneo. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL.** -----

B) Oficio número DGJ-ANNF-167/2015, suscrito por la C. Martha Gloria Gómez Hernández, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG61/2015 del Instituto Nacional Electoral, relativo a las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental para los procesos electorales federal y locales, ordinarios y extraordinarios a celebrarse en el año 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** -----

C) Oficio número INE/JAL/JD12/CP/0144/2015, suscrito por Licenciado Guillermo Encarnación Jiménez, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG67/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el cual se solicita el apoyo y colaboración de quienes fungen como Titulares del Ejecutivo Federal, los Ejecutivos Locales, Presidentes Municipales y Jefes de Delegacionales, para garantizar que la ejecución de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el marco del proceso electoral

federal y los procesos electorales locales 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Oficio número R/037/03/2015, suscrito por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante el cual presenta su solicitud de licencia por 94 días a partir del 06 de marzo al 07 de junio del 2015, a fin de participar en actividades políticas personales. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la nueva integración de diversas Comisiones Edilicias permanentes. - - - - -

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación del Regidor Juan Paulo Acero Domínguez como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, para el caso de ausencias del Presidente Municipal Interino por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, así como para iniciar las sesiones del Ayuntamiento convocadas o continúe con las mismas, en caso de que el Presidente Municipal Interino no pueda asistir a las sesiones del Ayuntamiento o en su caso ya iniciada dichas sesiones éste deba retirarse por motivos de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor. - -

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización

de 02 dos obras públicas por un monto de \$14'850,000.00 (Catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. -----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la construcción de un puente peatonal, en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, como obra pública por colaboración y concesión. -----

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la donación pura y simple de una unidad médica y dental para destinarla al servicio público de atención y prevención de medicina dental en diversas localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como la celebración del contrato de donación con Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. -----

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL136700/12EMOC10, por un volumen de 250,000.00 metros cúbicos anuales y el título de concesión número 08JAL154857/12EMOC13, por un volumen de

202,000.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL138801/12EMOC12, por un volumen de 42,000.00 metros cúbicos anuales y el título de concesión número 08JAL115407/12APDA12, por un volumen de 23,970.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL127046/12EMOC12, un volumen de 110,595.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

10.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y otorgue el Permiso Administrativo Temporal Revocable a título gratuito a los C.C. José Antonio Contreras Huerta, Delfina Flores Palomera, Juan José Marín Ávila, Teresa Ocegueda y Jesús Montes de Oca Puente, integrantes de la mesa directiva de la asociación vecinal del fraccionamiento Jardines de San Sebastián para el uso y disfrute de la totalidad de los vecinos de dicho fraccionamiento, respecto de la "Casa Club" o terraza ubicada en las áreas verdes de 7,059.84 metros

cuadrados del fraccionamiento Jardines de San Sebastián, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el contrato de comodato de comodato celebrado con el Instituto de Cultura Recreación y Deporte, de la Casa de la Cultura "Francisco Sánchez Flores" ubicada en la calle Zaragoza números 9 o 15 casi esquina con la calle Centenario con una superficie aproximada de 688 metros cuadrados. - - - - -

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de la Obra Pública consistente en rehabilitación de la electrificación en la colonia El Pastoriche, de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la transferencia presupuestal para la ejecución de dicha obra pública hasta por la cantidad de \$270,095.43 (doscientos setenta mil noventa y cinco pesos 43/100) IVA incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120. - - - - -

13.- Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como la de Alumbrado Público, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la venta a la Comisión Federal de Electricidad de una

fracción de 4,000.00 metros cuadrados del predio identificado como la área de cesión para destinos de la manzana 16, quinta etapa del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos y con el producto de la venta se construya una cancha de futbol en la fracción restante de dicho predio, así como medidas para garantizar que se presten con regularidad los servicios públicos municipales de alumbrado público y agua potable en el fraccionamiento "Silos". - - - - -

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adhesión del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga al Proyecto México Conectado, acatando sus lineamientos con el objeto de cumplir políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales. - - - - -

VII.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Intervención del Regidor Juan Cortés Romero.- - - - -

2.- Intervención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- - - - -

3.- Intervención del Regidor Eustacio Rivas Pedroza.- - - - -

4.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba.- - - - -

5.- Intervención del Regidor Gustavo Flores Llamas.- - - - -

6 y 7.- Intervención del Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles; que se

encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luís Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, María Fernanda Amezcua Núñez, Andrés Zermeño Barba, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; estando presentes 12 doce munícipes se declara que hay quórum legal para sesionar; se hace del conocimiento del Pleno que los Regidores María Asención Álvarez Solís y Juan Paulo Acero Domínguez, presentaron oficio para solicitar que se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, es cuanto.- -
- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 27 veintisiete de marzo del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal Interino declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, se pone a su consideración el orden del día propuesto, si alguien lo considera al respecto. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo creo que en principio como ustedes saben en la sesión pasada yo vote en contra del acuerdo que hoy, me refiero en este punto del orden del día, vote en contra pero no por la persona, yo mis respetos y hasta mi reconocimiento al Arquitecto Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, que es un buen servidor público, porque el procedimiento no es el adecuado yo voy a insistir, pero si ustedes insisten en seguir incurriendo en irregularidades, pues le van a tomar la propuesta a alguien que desde mi punto de vista no es el suplente de quien tiene que suplir, porque sino usted Presidente, está ocupando dos cargos de elección popular, el de Regidor y el de Presidente Municipal Interino, pues ese no es posible como Presidente Municipal, al que deben de

suplir es a usted no al Presidente Municipal que se fue, por eso yo vote en contra, insisto y lo reitero, mis respetos para Alberto Fernando Martínez, no nada más eso, hasta mi reconocimiento como servidor público, lo que yo estoy argumentado desde la sesión pasada, es que no es el procedimiento el adecuado y creo desde mi punto de vista y aquí tengo la Ley en la mano que el no es el suplente, pero si ustedes insisten en que así sea, pues bueno, de ustedes será la responsabilidad. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tomando las consideraciones al respecto, les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, favor de hacerlo levantando la mano por favor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más que quede asentado mi voto en contra del orden del día, respecto a este punto tres. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Quedará asentado su voto en contra Regidor. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, con **16** dieciséis votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro.- - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo más consideraciones en el desahogo del tercer punto, se solicita al Arquitecto Alberto Fernando Martínez, al Ingeniero, Perdón, pasar al frente para tomar la protesta para ocupar el cargo de Regidor del Ayuntamiento. - - - - -

¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE REGIDOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LE HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?. - - - - -

- - - El C. Alberto Fernando Martínez Gutiérrez, en uso de la voz: ¡Sí,

PROTESTO!.-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE, FELICIDADES Y EN HORA BUENA.-----

- - - El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR y CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 27 veintisiete de marzo del 2015 dos mil quince, el **Regidor Eleazar Torres Zainos**, siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos.-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias y bienvenido Regidor, una vez integrado el Regidor Albero Fernando Martínez Gutiérrez al Pleno del Ayuntamiento, continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del acta de sesión de Ayuntamiento con fecha 27 de febrero del 2015, misma que les notificó con la debida anticipación mediante los correos electrónicos autorizados, por lo que en votación económica les pregunto, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido del acta en cuestión, pregunto de la manera, levantando la mano. Aprobado por mayoría.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**.-----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Pide al Secretario General, haga la presentación y lectura de los comunicados presentados.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, iniciativa de

acuerdo suscrita por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de decreto por el que se deroga el inciso k) y sus numerales 1 y 2 del artículo 115, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14 consistente en la abstención del cobro de la sanción económica por la autorización del registro extemporáneo. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL.** - - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número DGJ-ANNF-167/2015, suscrito por la C. Martha Gloria Gómez Hernández, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG61/2015 del Instituto Nacional Electoral, relativo a las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental para los procesos electorales federal y locales, ordinarios y extraordinarios a celebrarse en el año 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número INE/JAL/JD12/CP/0144/2015, suscrito por Licenciado Guillermo Encarnación Jiménez, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG67/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el cual se solicita el apoyo y colaboración de quienes fungen como Titulares del Ejecutivo Federal, los Ejecutivos Locales, Presidentes Municipales y Jefes de Delegacionales, para garantizar que la ejecución de los bienes, servicios y recursos de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el marco del proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO,** es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en

uso de la voz: Se tiene por notificado al Pleno de los oficios para conocimiento y se somete a discusión la propuesta de los turnos agendados en el punto **V** quinto del orden del día, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por mayoría.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 057/2015/TC

A) Iniciativa de acuerdo suscrita por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, Presidenta de la Comisión Edilicia de Registro Civil, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice el turno del proyecto de decreto por el que se deroga el inciso k) y sus numerales 1 y 2 del artículo 115, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, en cumplimiento al decreto número 24966/LX/14 consistente en la abstención del cobro de la sanción económica por la autorización del registro extemporáneo. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGISTRO CIVIL.** - - - - -

B) Oficio número DGJ-ANNF-167/2015, suscrito por la C. Martha Gloria Gómez Hernández, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG61/2015 del Instituto Nacional Electoral, relativo a las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental para los procesos electorales federal y locales, ordinarios y extraordinarios a celebrarse en el año 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - -

C) Oficio número INE/JAL/JD12/CP/0144/2015, suscrito por Licenciado Guillermo Encarnación Jiménez, Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual notifica el Acuerdo INE/CG67/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el cual se solicita el apoyo y colaboración de quienes fungen como Titulares del Ejecutivo Federal, los Ejecutivos Locales, Presidentes Municipales y Jefes de Delegacionales, para garantizar que la ejecución de los

bienes, servicios y recursos de los programas sociales se apeguen a su objeto y reglas de operación, evitando en todo momento, su uso con fines electorales en el marco del proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

- - - - - **-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación y lectura, de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, oficio número R/037/03/2015, suscrito por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante el cual presenta su solicitud de licencia por 94 días con efectos retroactivos al 06 de marzo al 07 de junio del año en curso. - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a consideración la solicitud de licencia del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, agendada con el punto **VI.1**, se abre el registro de oradores, registrado el Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: ¿Se puede dar el permiso sin que esté presente?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí, yo creo que no hay ningún inconveniente, fue en tiempo y forma su solicitud a la Secretaría General, no hay ningún inconveniente. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Bueno, yo solo pregunto porque no se y no quiero incurrir en alguna ilegalidad por los tiempos y las formas, si me hace el favor de registrar mi abstención.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Seguro que sí queda registrada y no se preocupe y sino está aquí, no le estamos jugando... el lo pidió, adelante Regidor. - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: El tema de la ausencia o no en esta sesión del Regidor que solicita la

licencia a lo mejor no es tan importante, lo importante es la retroactividad de la misma, es decir, a partir de su licencia y de acuerdo a la Ley, tenemos que llamar a un suplente, ¿El suplente también va a fungir con retroactividad? , es decir, a la persona que se vaya a nombrar o que se le vaya a llamar para que supla en caso de que se apruebe la licencia del Regidor, ¿También va ser retroactiva su actuación?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Quiero comentarle nada más Regidor que el presentó en tiempo y forma su solicitud a la Secretaría General y el pidió que no iba a tener ningún suplente. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No, pero sino... - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Y en su momento el presentara a la persona adecuada para poder cumplir en tiempo y forma el siguiente en la lista nominal será presentado en tiempo y forma en la siguiente sesión. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Voy a suponer, perdón Presidente, ¿Puedo hacer el uso de la voz?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Adelante. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Voy a suponer que la licencia se va aprobar, es más yo voy a votar a favor de esa licencia mi voto va a ser a favor, el Señor va a competir me parece que en un cargo de elección popular para que se lo impedimos, porque pudiéramos impedirselo votando en contra los que estamos aquí, yo por ejemplo me voy a permitir leer el artículo 24 del numeral octavo de este artículo que dice: "Para suplir a los Regidores de representación proporcional será llamado el ciudadano que de acuerdo a la planilla registrada sea el siguiente en el orden de prelación", es decir, seguramente usted sabe quien es el siguiente de la planilla registrada en el orden de prelación; entonces, vuelvo a lo mismo, voy a votar yo a favor de esta licencia y seguramente la mayoría lo va hacer, excepto el compañero Andrés que ya manifestó su abstención de votar en este asunto, el acuerdo se vota y tendría que emitirse un

acuerdo en donde se llame al ciudadano que de acuerdo a la planilla registrada del PRI, sea el siguiente en el orden de prelación después y así lo va a ser, seguramente en la siguiente sesión se va a presentar y se va a tomar la protesta y vuelvo a lo mismo, ¿Tendría efecto retroactivo este nombramiento? - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Quieres tomar la palabra como informativo Secretario.- -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, Regidor, en el documento del punto número uno se anexa la solicitud del Regidor Adrián y nos permitimos anexar también el acuerdo del instituto electoral donde dispone cual es el tres en la lista, que es la ciudadana Teresa Pérez Rodríguez, se acompaña también el acuerdo de la Secretaría General en donde se le recibe y la licencia y como usted lo dice por cuestiones que manifiesta el mismo Regidor Adrián Octavio Salinas, va contender por un puesto de elección popular, entonces, tenía forzosamente que pedir licencia a partir de ese momento, se autoriza con efectos retroactivos la autorización y a partir del momento en que ustedes determinen que se autoriza y que se llame a su suplente, al momento en que se le tome protesta, es cuando ya va a empezar esta persona Teresa Pérez a fungir como Regidora, no con efectos retroactivos, porque no está autorizado por el cabildo, es cuanto. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la licencia del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, agendada con el punto **VI.1** en los términos solicitados, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, queda registrada la abstención del Regidor Andrés Zermeño.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría absoluta de votos del Pleno**, con **12** doce votos a favor y **01** una abstención del Regidor Andrés Zermeño Barba, la solicitud presentada por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 058/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la solicitud de licencia presentada por el Licenciado **ADRIÁN OCAVIO SALINAS TOSTADO** al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos retroactivos del día 6 seis de marzo del año 2015 dos mil quince, por el periodo de 94 noventa y cuatro días. - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que cite a la C. Teresa Pérez Rodríguez, munícipe suplente electa en la planilla de Presidente Municipal, Síndico y Regidores de la Coalición "Compromiso por Jalisco" del proceso electoral ordinario local 2011 - 2012, para que en la próxima sesión del Ayuntamiento comparezca a rendir la protesta de ley, para los efectos legales que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la nueva integración de diversas Comisiones Edilicias permanentes. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.2**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.2**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 059/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación de la asignación de Múicipes en las Comisiones Edilicias permanentes que a continuación se enlistan, para quedar de la siguiente manera: - - - -

NOMBRE	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL	VOCAL	VOCAL
ASUNTOS METROPOLITANOS	Andrés Zermeño Barba Regidor	Alberto Fernando Martínez Gutiérrez Regidor	Gustavo Flores Llamas Regidor	Quirino Velázquez Buenrostro Regidor	María Fernanda Amezcua Núñez Regidora

DESARROLLO URBANO	Lucio Miranda Robles, Presidente Municipal Interino	Alberto Fernando Martínez Gutiérrez Regidor	Gustavo Flores Llamas Regidor	Luis Octavio Vidrio Martínez Síndico	Andrés Zermeño Barba Regidor
--------------------------	---	---	-------------------------------	--------------------------------------	------------------------------

GOBERNACIÓN	Lucio Miranda Robles, Presidente Municipal Interino	Alberto Fernando Martínez Gutiérrez Regidor	Luis Octavio Vidrio Martínez Síndico	Adrián Octavio Salinas Tostado Regidor	Quirino Velázquez Buenrostro Regidor
--------------------	---	---	--------------------------------------	--	--------------------------------------

MEDALLA AL MÉRITO CIVIL	Luis Octavio Vidrio Martínez Síndico	Alberto Fernando Martínez Gutiérrez Regidor	Andrés Zermeño Barba Regidor	Adrián Octavio Salinas Tostado Regidor	Quirino Velázquez Buenrostro Regidor
		Adrián Enrique Sandoval Ortiz Regidor	Eleazar Torres Zainos Regidor		

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el presente punto de acuerdo estará vigente hasta la fecha que el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal con licencia, retome sus funciones en el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación del Regidor Juan Paulo Acero Domínguez como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, para el caso de ausencias del Presidente Municipal Interino por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, así como

para iniciar las sesiones del Ayuntamiento convocadas o continúe con las mismas, en caso de que el Presidente Municipal Interino no pueda asistir a las sesiones del Ayuntamiento o en su caso ya iniciada dichas sesiones éste deba retirarse por motivos de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor:-

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.3**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados..., adelante.- - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: ¿Se va ir de vacaciones Presidente?. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Sí. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: ¿Por qué tan pronto?, tiene tan poquito y ya va dejar la Presidencia. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.3**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 060/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la designación del Regidor Juan Paulo Acero Domínguez como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal para el caso de ausencias del Presidente Municipal Interino por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, con fundamento y para los efectos de los artículos 68, primer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 148, fracciones II y IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 113 del Reglamento de

Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esto es, para firmar los comunicados oficiales del Municipio, asimismo asumirá las atribuciones y obligaciones que para el Presidente Municipal establezcan las leyes y los ordenamientos municipales, excepto las de nombrar a servidores públicos y proponer modificaciones a la integración de las comisiones edilicias permanentes.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta al Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, para que en caso de que el Presidente Municipal Interino no pueda asistir a las sesiones del Ayuntamiento convocadas o en su caso, ya iniciadas dichas sesiones, éste deba retirarse por motivos de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor, el edil designado iniciará o realizará la conducción de las sesiones de Ayuntamiento, teniendo como facultades únicamente el presidir tal sesión, pero no sule al Presidente Municipal Interino para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad. Esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, párrafo tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo con fundamento en lo establecido por el artículo 83 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.---

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza que el presente punto de acuerdo estará vigente hasta la fecha en que el Licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal con licencia, retome sus funciones en el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación del presente punto de acuerdo en la próxima edición de la Gaceta Municipal, así como en la página de internet del Gobierno Municipal.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

4) --- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de 02 dos obras públicas por un monto de \$14´850,000.00 (Catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendado con el **VI.4**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto VI.4, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los municipales presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 061/2015

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal del 2015, por el monto de \$14´850,000.00 (Catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre del 2015, con recursos provenientes del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. - - - - -

Relación de Obras a Ejecutar: - - - - -

No.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INGRESO A SANTA CRUZ DEL VALLE (AV. PRIMERO DE MAYO) TRAMO AV. ADOLF B. HORN A CALLE EL RODEO, EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$10,000,000.00

2	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA FRACCIONAMIENTO SANTA FÉ	\$ 4,850,000.00
	TOTAL	\$14,850,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. - - - - -

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la construcción de un puente peatonal, en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, como obra pública por colaboración y concesión. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.5**, se abre el registro de oradores, el Regidor Andrés Zermeño, adelante Regidor. - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Te quería preguntar, ¿Este puente o esta obra no se tiene que licitar?. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se está aprobando la licitación, el inicio de la licitación, ¿Queda aclarada su duda?. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Sí. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Queda aclarada la duda del Regidor, no habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de

dictamen agendada con el punto **VI.5**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los munícipes presentes del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 062/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la construcción de un puente peatonal en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, como obra pública por concesión y colaboración en términos de los dispuesto en los artículos 56 al 62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con recursos que aporte el ganador de dicho proceso de elección; debiendo contar con las licencias, autorizaciones y permisos correspondientes. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director General de Obras Públicas, a efecto de que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de obra por concesión y colaboración con el ganador del proceso de concurso por invitación a que se refiere el RESOLUTIVO PRIMERO, así como se faculta al Director General de Obras Públicas para que haga las invitaciones a las constructoras registradas, reciba propuestas y garantías, emita el fallo correspondiente, supervise, lleve a cabo los actos, procedimientos y demás trámites necesarios dentro del proceso de concurso por invitación y en su momento, a recibir y finiquitar la obra pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director General de Obras Públicas para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para obtener

convenios, permisos y autorizaciones correspondientes para la construcción del puente peatonal en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el otorgamiento de la concesión al ganador que resulte del proceso de concurso por invitación, para la construcción del puente peatonal en la carretera Guadalajara – Morelia a la altura del fraccionamiento Valle de las Flores, para la explotación durante 15 quince años, de los espacios publicitarios sobre los que dicha empresa obtenga las autorizaciones y/o licencias de funcionamiento y/o permisos ante las dependencias municipales correspondientes, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas en la legislación y reglamentación vigente, para ser colocados en la estructura del puente peatonal, encargándose durante todo este tiempo de la conservación y funcionamiento de los anuncios, incluyendo el pago del servicio de energía eléctrica durante las 24 horas del día y los 365 días del año para iluminar el puente que se construya. - - - - -

QUINTO.- Se instruye al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Oficial Mayor de Padrón y Licencias para que, en el orden de sus respectivas competencias y atribuciones, faciliten, auxilien y lleven a cabo todos los actos, procedimientos y trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas correspondientes. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y acepte la donación pura y simple de una unidad médica y dental para destinarla al servicio público de atención y prevención de medicina dental en diversas localidades del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como la

celebración del contrato de donación con Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **VI.6**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.6**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 063/2015

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 1914, 1916 y 1917 del Código Civil del Estado de Jalisco, 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32 fracciones XXXII y XXXIII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y acepta la donación pura y simple de una unidad médica y dental marca Williams Scotsman México, tipo oficina móvil, 8x24, año 2007, número de serie COMO4014, para destinarla al otorgamiento de servicios de salud. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de donación pura y simple a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director Jurídico a efecto de que auxilie en la elaboración del contrato respectivo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación de la unidad médica y dental marca Williams Scotsman México tipo oficina móvil 8x24, número de serie COMO4014, año 2007, placas 5HG8085, al patrimonio municipal del dominio público, así como se instruye al Director de Patrimonio Municipal y al Director General de Servicios Médico Municipales para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, reciban la unidad móvil donada, la destinen a la prestación de servicios de salud, así como para llevar a cabo todos los trámites, movimientos, registros y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director de Patrimonio Municipal, para que, en medida de sus facultades y atribuciones, inscriba la unidad médica y dental mencionada en el resolutive PRIMERO, en el registro público de los bienes que constituyen el patrimonio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL136700/12EMOC10, por un volumen de 250,000.00 metros cúbicos anuales y el título de concesión número 08JAL154857/12EMOC13, por un volumen de 202,000.00 metros cúbicos anuales. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen agendada con el punto **VI.7**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.7**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por mayoría. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 064/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Urbanismo San Agustín, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de su representante el Licenciado Juan Carlos Vidrio Ortigón, así como con la C. Guadalupe Ortigón Urias, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 250,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL136700/12EMOC10 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "LAS GRULLAS", en sus diferentes etapas, una vez que haya concluido el proceso urbanístico de entrega-recepción de la misma. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Urbanismo San Agustín, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de su representante el Licenciado Juan Carlos Vidrio Ortigón, así como con la C. Guadalupe Ortigón Urias, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 202,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número

08JAL154857/12EMOC13 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "LAS GRULLAS", en sus diferentes etapas, una vez que haya concluido el proceso urbanístico de entrega-recepción de la misma. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL136700/12EMOC10, que ampara los 250,000.00 metros cúbicos de agua anuales, así como del título de concesión número 08JAL154857/12EMOC13, que ampara los 202,000.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL138801/12EMOC12, por un volumen de 42,000.00 metros cúbicos anuales y el título de concesión número 08JAL115407/12APDA12, por un volumen de 23,970.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **VI.8**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **VI.8**, los que estén a favor, sírvanse manifestarse levantando su mano por favor. Aprobado por mayoría. - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 065/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada DIP Desarrollo de Inversiones y Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 42,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL138801/12EMOC12 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la

finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "SORRENTO RESIDENCIAL", en sus diferentes etapas, una vez que haya concluido el proceso urbanístico de entrega-recepción de la misma. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada DIP Desarrollo de Inversiones y Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como con los C.C. María Guadalupe Elizalde Medina, María Isabel Elizalde Medina y Francisco Elizalde Medina, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 23,970.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL115407/12APDA12, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "SORRENTO RESIDENCIAL", en sus diferentes etapas. - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL138801/12EMOC12, que ampara los 42,000.00 metros cúbicos de agua anuales, así como del título de concesión número

08JAL115407/12APDA12, que ampara los 23,970.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con Relocalización de Volumen y Cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL127046/12EMOC12, un volumen de 110,595.00 metros cúbicos anuales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.9**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.9**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 066/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con la urbanizadora denominada Inmobiliaria y Constructora Herur, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 110,595.00 metros cúbicos anuales, derivados del título de concesión número 08JAL127046/12EMOC12, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada "BOSQUE CEDROS", en sus diferentes etapas, una vez que haya concluido el proceso urbanístico de entrega-recepción de la misma. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, del título de concesión número 08JAL127046/12EMOC12, respecto a los 110,595.00 metros cúbicos de agua anuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del

Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y otorgue el Permiso Administrativo Temporal Revocable a título gratuito a los C.C. José Antonio Contreras Huerta, Delfina Flores Palomera, Juan José Marín Ávila, Teresa Ocegueda y Jesús Montes de Oca Puente, integrantes de la mesa directiva de la asociación vecinal del fraccionamiento Jardines de San Sebastián para el uso y disfrute de la totalidad de los vecinos de dicho fraccionamiento, respecto de la "Casa Club" o terraza ubicada en las áreas verdes de 7,059.84 metros cuadrados del fraccionamiento Jardines de San Sebastián, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **VI.10**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, ¡ah! perdón, queda registrado, adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: En la iniciativa habla de una ratificación de un contrato, lo que supone que ya existía un contrato previo a este, ¿Sí es así compañera autora de la iniciativa?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Nos quiere comentar en donde está efectivamente la rectificación Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo quiero, para razonar mi voto ocupo conocer algunos datos que no me quedan claros con los documentos que anexa la iniciativa, ¿Hubo un contrato previo a este que se está aprobando?, porque habla de una ratificación del contrato, ¿Qué vamos a ratificar?.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik

Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Perdón, con el permiso del Pleno, creo Regidor, que usted se adelantó al once, estamos en el diez.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ah sí perdón. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El once sí habla de una ratificación de la casa de la cultura, ahorita estamos en el diez, en el de Jardines de San Sebastián. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Por eso le preguntaba a la compañera de la ratificación del contrato. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permiten, ¿Queda aclarada su duda Regidor?.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, pues estamos en otro punto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VI.10**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 067/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 056/2015/TC, tomando en la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2015.- - - - -

SEGUNDO.- Con sustento en los artículos 8, fracción XIII, 21, 23, segundo párrafo, 128 y 129, fracción I del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga el Permiso Administrativo Temporal Revocable a título gratuito a los C.C. José Antonio Contreras Huerta,

Delfina Flores Palomera, Juan José Marín Ávila, Teresa Ocegueda y Jesús Montes de Oca Puente, integrantes de la mesa directiva de la asociación vecinal del fraccionamiento Jardines de San Sebastián de esta Municipalidad, para el uso y disfrute de la totalidad de los vecinos de dicho fraccionamiento, respecto de la "Casa Club" o terraza ubicada en las áreas verdes de 7,059.84 metros cuadrados del fraccionamiento Jardines de San Sebastián, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, de propiedad municipal de dominio público, como se acredita la escritura pública número 4,878 (cuatro mil ochocientos setenta y ocho), de fecha 26 de agosto de 1994, pasada ante la fe el Licenciado Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

TERCERO.- Con sustento en el artículo 130, fracción I del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el Permiso Administrativo Temporal Revocable otorgado en el presente punto de acuerdo tendrá una vigencia al día 30 de septiembre del año 2015, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo de este Ayuntamiento. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza como condiciones a las que deberán sujetarse los permisionarios, las siguientes: - - - - -

a) Se utilice para el desarrollo de las actividades culturales, recreativas y de más propias de la asociación vecinal del fraccionamiento Jardines de San Sebastián. - - - - -

b) Se permita el uso y disfrute al público en general de forma gratuita.- - - - -

c) Se mantenga en buenas condiciones de uso y al corriente en el pago de los servicios de energía eléctrica y demás que contraten los permisionarios. - - - - -

d) Para hacer cualquier tipo de modificaciones, requerirá acuerdo expreso del Ayuntamiento, aún tratándose de mejoras a la "Casa Club" o terraza entregada por el permiso autorizado. - - - - -

e) A devolver al Municipio por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal, el bien inmueble prestado con sus frutos y acciones, en buen estado de uso, así como los comprobantes de pago de los

servicios que hayan contratado con sus respectivas cancelaciones. - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Procesos Ciudadanos y al Director de Patrimonio Municipal para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo el inventario respectivo del inmueble entregado a los permisionarios, realice la entrega del mismo levantando el acta respectiva, verifiquen su correcta utilización durante todo el tiempo de vigencia del permiso, así como lleven a cabo los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento. - - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el contrato de comodato de comodato celebrado con el Instituto de Cultura Recreación y Deporte, de la Casa de la Cultura "Francisco Sánchez Flores" ubicada en la calle Zaragoza números 9 o 15 casi esquina con la calle Centenario con una superficie aproximada de 688 metros cuadrados. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.11**, se abre el registro de oradores. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ahora sí, la misma pregunta, perdón. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrado el Regidor Quirino, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, preguntarle a la autora de la iniciativa si existía algún contrato previo a

este que vamos aprobar. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, existe el contrato del 28 de febrero de este mismo año, en donde ya viene ahí incorporada la iniciativa. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz Regidor. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Lo que significa que el 28 de febrero se firmó un contrato de comodato sin la autorización del Pleno. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Se somete a votación. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Por eso, es que efectivamente usted anexa en la iniciativa un contrato firmado el 28 de febrero, este contrato fue firmado sin la autorización del Pleno. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Para aprobación. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Puede hacer su señalamiento en general y si gusta Regidor. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Y después me lo contesta?. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Es que habla de la ratificación de un contrato y se supone que entonces ya está firmado uno, nada más que ese uno no tenía autorización del Pleno. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Por eso se le está pidiendo al Pleno, para que se autorice en el Pleno. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más que ya lo habían firmado obviamente, pues nada más que digan que así fue. -----

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Pues sí. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en

uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, perdón, no habiendo oradores más registrados, se somete en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.11**, los que estén a favor sírvanse manifestarlo su mano. - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Me puede registrar a mí en contra por favor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: También a mí Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Quedan registrados sus votos en contra. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, con **12** doce votos a favor y **02** dos en contra de los Regidores Andrés Zermeño Barba y Quirino Velázquez Buenrostro, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 068/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado municipal, el bien inmueble con la extensión superficial aproximada de 688 (seis cientos ochenta y ocho metros cuadrados), contando con las siguientes medidas y linderos: - - - - -

· AL NORTE, en 32.80 (treinta y dos punto ochenta metros) con la calle Zaragoza; - - - - -

· AL SUR, en 32.90 (treinta y dos punto noventa metros) con propiedad particular; - - - - -

· AL ORIENTE, en 21.10 (veintiuno punto diez metros) con propiedad particular; y - - - - -

· AL PONIENTE, en 20.70 (veinte punto setenta metros) con la calle Centenario.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el contrato de comodato celebrado con el Instituto de Cultura Recreación y Deporte,

respecto de la Casa de la Cultura "Francisco Sánchez Flores" ubicada en calle Zaragoza números 9 y 15, casi esquina con la calle Centenario de la Cabecera Municipal del Municipio de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco.-

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - - - -

12) - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de la Obra Pública consistente en rehabilitación de la electrificación en la colonia El Pastoriche, de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la transferencia presupuestal para la ejecución de dicha obra pública hasta por la cantidad de \$270,095.43 (doscientos setenta mil noventa y cinco pesos 43/100) IVA incluido, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.12**, se abre el registro de oradores, el Regidor Eleazar, tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, en este punto estamos hablando de una electrificación, estamos pidiendo que se haga una transferencia de un fondo de una cuenta que se abrió, pero aquí hay dos cosas por autorizar, una cosa

es autorizar transferencia y otra es la electrificación, falta el proyecto de electrificación no lo tenemos. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Regidor, no escuchamos. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Falta el proyecto de electrificación, nos están pasando una caratula y nos ponen consumo de energía y mantenimiento tres mil ochocientos veintiséis en total, de una operación anual, pero aun así, como vamos a autorizar algo, sino tenemos el proyecto, necesitamos saber cuantas lámparas van a meter, cuantos postes, todo eso lo estuve checando y no lo encontré yo. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí me permite, nada más en las hojas que nos dieron como anexos en donde presentan la solicitud que se hace por parte de la comunidad y nos entregaron un anexo en donde viene especificado el proyecto y los montos, Regidor. -----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Aunque esta podríamos decir que es una lista de materiales, este no es un proyecto, esto tendría que venir en un plano plasmado. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Secretario General, como voz informativa. -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias Regidor, lo que viene en la parte adversa del proyecto SIPRO, es el proyecto detallado de toda la rehabilitación eléctrica y ahí podemos ver que nos dicen que tipo de concepto es el que se está cargando, cuantas unidades son, la cantidad, el precio unitario y el importe total y viene autorizado por el Director de Obras Públicas con el sello de la Dirección, este es el costo que ustedes autorizan que se carguen al fondo exclusivo de equipamiento, tenemos en otra hoja la solicitud que hace la comunidad del Pastoriche, con la autorización de ustedes, ahora sí Obras Públicas le abastece con ese fondo y ahora sí pueden empezar a desarrollar el proyecto definitivamente, ahí que recordar que efectivamente e desarrollo del proyecto tiene un costo, si ustedes no

lo autorizan, pues no pueden empezar ellos a utilizar ese dinero, pero ya está aquí en blanco y negro que es lo que se va instalar, ya Obras Públicas fue a hacer un levantamiento de todo lo que se necesitaba para esa rehabilitación y es como hemos venido manejando este tipo de obras, ustedes autorizan el recurso, se localiza en Obras Públicas a través del fondo que establece de la partida presupuestal que establece la iniciativa y con ello, ellos empiezan a ejecutar con ese fondo el gasto, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda aclarada la duda, se somete..., adelante, perdón Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Oiga Presidente, la verdad a mí me da pena hacer esta pregunta, pero la verdad dicen que más vale una colorada que muchas descoloridas, ¿Dónde queda el Rancho El Pastroriche?, porque la verdad no se ni donde queda. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: La Regidora Rosina tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: El Rancho El Pastroriche, está cerca de aquí de la cabecera, está por la calle Juárez, a un costado del Rancho Santa María, es una ranchería realmente, es algo que están solicitando desde hace muchísimo tiempo esos vecinos, pero le doy el plano en donde se encuentra la ubicación del lugar, pero está dentro de aquí mismo de la Cabecera Municipal. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Bueno, es que no viene. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Es la continuación de Juárez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: ¿Es el camino a la hierba que le dicen a los charcos?. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: A los charcos, pero realmente sí lo necesitan mucho esa electrificación, pero es un lugar de aquí mismo de la Cabecera. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: ¿Queda aclarada su duda Regidor?.- - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Es que quería preguntar, porque lo que no quisiera es que se haga obra pública en colonias irregulares que tristemente he visto en los últimos años, como han proliferado colonias irregulares, mucho más para acá en la zona Valle, acá para arriba del Zapote, Tres Gallos, por ahí todo eso y luego caemos en que por quizás quedar bien hacemos obra pública y empezamos a generar una colonia irregular y un problema más a nuestro municipio, porque muchas veces son zonas habitacionales que se hacen por invasiones, por cuestiones que no tienen ningún permiso y ninguna situación y luego generan problemas, por eso quería saber también de donde era, para ver que no estemos invirtiendo en una zona, en una zona de riesgo, es una zona que no debemos de fomentar que se haga ahí una nueva colonia, ¿Verdad?.- -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permite, perdón Regidora. - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: A mi me gustaría agregar aquí, pienso que aquí los Regidores tienen pleno conocimiento que es en la Cabecera, me gustaría invitarlo, no tenemos ningún otro fondo más que ayudar a la gente y que conociera que no llevamos ventaja en esto, simplemente ayudar a gente que realmente lo ocupe y cuando ocupe lo invitamos al Pastoriche. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Regidora, espere, yo nunca he dicho lo contrario... - - - - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: No, no sin la forma de nada, simplemente para que conozcan... - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Lo único que quería saber, es que no sabía que se llamaba así esa zona, o sea...- - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Relamente lo necesitan.- - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: No lo dudo y no dudo que usted trabaja, bueno lo único que le reprocho es que ponga topes en las vialidades principales, pero de ahí en adelante yo se que usted trabaja por la gente y la verdad la apoyo y la admiro.- - -

- - - La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Gracias. - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en

uso de la voz: Queda aclarada la duda, someto a votación, ¡ah perdón!, adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muy brevemente, creo que la confusión se da en que nosotros de la Cabecera conocemos esa zona como Colonia Los Charcos o la Hierba, exactamente, ¿Es esa verdad?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Sí, no habiendo más oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.12**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, yo le solicito al Secretario que anote que me abstengo de que me abstengo de votar, porque he votado en todos en contra de cuando utilizan recursos de este fondo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrada la abstención Regidor, ¿Aunque es para su comunidad de que tanto hace alusión a Tlajomulco?. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, pero están utilizando un recurso que más temprano que tarde, creo que va haber problemas el Ayuntamiento, por utilizar un recurso de esa manera. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrado Regidor. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, consistente en el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 069/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la realización de la Obra Pública consistente en la *rehabilitación de la electrificación en la colonia El Pastoriche*, de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, de conformidad con el plano proyecto y el presupuesto emitido por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la transferencia presupuestal para la ejecución de dicha obra pública hasta por la cantidad de *\$270,095.43 (doscientos setenta mil noventa y cinco pesos 43/100 moneda nacional) IVA incluido*, de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la transferencia presupuestal hasta por la cantidad de *\$270,095.43 (doscientos setenta mil noventa y cinco pesos 43/100 moneda nacional) IVA incluido* de lo recaudado en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, a la partida 1500-14-186-1540-6120, para que la Dirección General de Obras Públicas lleve a cabo la obra pública autorizada; señalando que los recursos erogados, no podrán tener otro destino más que la rehabilitación de alumbrado público, conforme al programa de ejecución de obra que emita la Dirección General de Obras Públicas de este Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, faculta e instruye al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de la obra a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por el artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento reciba y finiquite la misma. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Director General de Obras Públicas para que una vez concluida la obra autorizada en el punto primero del presente punto de acuerdo, emita el informe detallado de

la misma, indicando los montos utilizados, y para el caso de ejecutar el proyecto de obra aprobado con un monto menor al autorizado, deberá restituir el monto no ejercido a la partida del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales. - - - - -

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Tesorero Municipal y al Director de Alumbrado Público, para que una vez que se concluya de manera definitiva con la obra autorizada en el punto primero del presente punto de acuerdo, procedan a realizar las gestiones, contrataciones, trámites y pagos que correspondan ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la contratación del servicio de energía eléctrica correspondiente a nombre del Municipio.- - - - -

SEXTO- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como la de Alumbrado Público, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la venta a la Comisión Federal de Electricidad de una fracción de 4,000.00 metros cuadrados del predio identificado como la área de cesión para destinos de la manzana 16, quinta etapa del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos y con el producto de la venta se construya una cancha de futbol en la fracción restante de dicho predio, así como medidas para garantizar que se presten con regularidad los servicios públicos municipales de alumbrado público y agua potable en el fraccionamiento "Silos". - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **VI.13**, se abre el registro de oradores, no habiendo, perdón el Regidor Eleazar. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo también Presidente. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Bien, con el permiso del Pleno, en este punto estamos tratando la venta de un predio municipal, se va a vender un total de cuatro mil metros cuadrados, ¿Sí?, pero esto es para pagar una deuda de una constructora que no ha sido entregada al Municipio, estamos hablando de la electrificación, con la venta de esto se piensa cubrir ese monto y porque no han ejercitado entonces las garantías que hay en esa constructora, ¿Por qué nos tenemos que deshacernos de una predio para pagar esa deuda? Y además se trata de hacer también con el resto, el sobran del predio, una cancha de fútbol y también obvio no tenemos el proyecto aquí, ni la ficha técnica de la cancha de fútbol, entonces, nada más a ver si nos pudieran explicar, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias, Regidor Quirino tiene el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí gracias, yo solamente quiero manifestar de entrada mi voto en contra y lo razono en términos muy similares a lo que dijo mi compañero que me antecedió en uso de la voz, es decir, es una venta extraña para pagar una deuda de un fraccionamiento ante la Comisión Federal de Electricidad, así lo medio lo interpreto yo y cuando entiendo en quien debería de pagar esa deuda es el constructor y ¿Por qué lo pagamos nosotros? y no alcanzó a apreciar en la iniciativa porque lo pagamos nosotros, en la iniciativa no se razona por qué lo pagamos nosotros, tiene razón, debería de haber garantías que deberían de haberse respetado antes de hacer esto, porque al final el propio fraccionamiento se está quedando sin una área importante de área de cesión.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz como voz informativa el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, el fraccionamiento al que se estaba haciendo referencia de que se va a pagar el adeudo que se tiene con la CFE, es Silos, como bien saben todos ustedes pues el desarrollador Arcor ha sido absolutamente

irresponsable en el tema de la entrega recepción hemos tenido una agenda con el muy desgastante en los últimos tres años, de hecho ahorita está clausurada una de las zonas de Silos que se llama El Lago, hay una problemática importante del agua, hemos tenido mesas de trabajo con la Comisión Federal de Electricidad, el fraccionador acaba de hacer una dación en pago por cinco millones de pesos que tenían pendiente y Arcor se llama la empresa desarrolladora, ahí en la iniciativa vienen sus licencias de urbanización y pues el ya declaró en estas mesas de trabajo que hemos tenido que no va poder seguir pagando el alumbrado, sí tienen la obligación de otorgar garantías, pero es un fraccionamiento muy viejo, ahí vienen las fechas de las licencias, no necesariamente todos tienen sus fianzas vigentes, se han iniciado algunos procedimientos y no han tenido éxito y al final quien queda en medio de este trámite burocrático pues es la ciudadanía sin la energía eléctrica no tenemos rebombeo, sin la energía eléctrica mermamos el tema de la seguridad, el acuerdo que hicimos con la Comisión Federal de Electricidad, fue empezar a dismantelar todas las zonas del fraccionamiento que no estuvieran habitadas para inhibir que se siguiera construyendo y que se siguiera aumentando la demanda, tenemos una agenda con el INFONAVIT para que no vuelva a colocar créditos en ese fraccionamiento y el por qué pagarla es a petición de los ciudadanos, en la iniciativa también viene una petición de los ciudadanos que nos están diciendo que ellos no tienen la culpa de la irresponsabilidad del fraccionador, ese pago que se va hacer de seiscientos mil pesos se le va cobrar al fraccionador a través de un crédito fiscal, así viene en la iniciativa planteada, en caso de que ustedes lo autoricen y CFE tiene mucho tiempo solicitándonos venta de algunos predios para poder hacer su infraestructura, si ustedes recuerdan autorizaron uno por el bulevar Mariano Otero esquinero con Camino Real, que ya está en construcción, pero el antecedente sería otro centro de atención de Comisión Federal de Electricidad y el beneficio que tendrían los ciudadanos de Eucaliptos es un equipamiento de una cancha deportiva con condiciones similares a la que se tiene aquí en el CAT, porque hay una liga que contactó por ahí a la Regidora Rosina que están jugando en un campo de tierra que es

lo que hay en este momento, con este recurso ya garantizamos el desarrollo de esta infraestructura, el por qué no se acompaña el proyecto es similar al razonamiento que expuse en la otra iniciativa, lo que ustedes están autorizando es que Obras Públicas desarrolle un proyecto con ese presupuesto, así viene la orden hacía Obras Públicas en el punto cuatro: "aprueba y autoriza se lleve a cabo la planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública..." todo esto se le va a cobrar al desarrollador, lo que le paguemos a CFE hay un beneficio directo para la ciudadanía de Eucaliptos y para toda la zona de Tlajomulco en la Cabecera, porque vamos a tener mayor infraestructura de Comisión Federal de Electricidad, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Secretario, no habiendo oradores registrados, en votación se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el punto **VI.13**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo la mano, levantando su mano, perdón.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenostro, en uso de la voz: Con mi abstención, porque así apoyamos a Silos, pero desapoyamos a Eucaliptos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda registrada su abstención Regidor, aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Quirino Velázquez Buenostro, el Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 070/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, como coadyuvante, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo número 055/2015/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2015. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, de la fracción de 4,000.00 metros cuadrados resultante de la subdivisión que se instruye realizar a la Dirección General de Ordenamiento Territorial del área de cesión para destinos de la manzana 16, quinta etapa del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, con una superficie total de 6,954.93 metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 18,806 de fecha 18 de junio del 2012, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco. - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta fuera de la subasta pública de la fracción desincorporada de 4,000.00 metros cuadrados a la Comisión Federal de Electricidad del predio a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, cuyo valor comercial se encuentra determinado por el avalúo que se anexa al presente y que asciende a la cantidad de \$5'484,000.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

CUARTO.- Con la cantidad de \$3'484,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) producto de la venta multicitada, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleve a cabo la planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública consistente en la construcción de una cancha de futbol en la fracción restante que continúe dentro del patrimonio municipal, resultante de la subdivisión del predio ubicado en el fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, por lo que se faculta a la Dirección General de Obras Públicas para que realice todos los actos para la ejecución de dicha obra pública, así como a la Tesorería Municipal para que realice las transferencias presupuestales necesarias para el financiamiento de la misma. - - - - -

QUINTO.- En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 413 y 414

de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 72 y 73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la intervención extraordinaria y el rescate parcial de la acción urbanística privada denominada fraccionamiento "Silos", en sus diversas etapas, desarrollado por urbanizadora denominada "Arquitectura Cordinada, Sociedad Anónima de Capital Variable", en este caso en particular, en lo que respecta al servicio de energía eléctrica que se proporciona para el alumbrado público, así como para las bombas eléctricas de los pozos de agua que abastecen del vital líquido a dicho fraccionamiento, por lo que se instruye al Tesorero Municipal a fincar el o los créditos fiscales correspondientes en contra de la urbanizadora antes mencionada para que responda a sus obligaciones omitidas. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal a realizar los pagos por el suministro de energía eléctrica en el fraccionamiento "Silos", en sus diversas etapas, para la prestación del servicio de alumbrado público, así como del consumo de energía de las bombas eléctricas de los pozos de agua que abastecen del vital líquido a dicho fraccionamiento, por lo que con la excedencia del producto de la venta a la Comisión Federal de Electricidad, se deberá tomar en cuenta para el pago de futuros servicios de energía eléctrica. - - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas y a la Directora de Finanzas, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Alumbrado Público, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de

acuerdo. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la adhesión del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga al Proyecto México Conectado, acatando sus lineamientos con el objeto de cumplir políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.14**, se abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **VI.14**, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 071/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, como coadyuvante, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo número 055/2015/TC, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del 2015. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, de

la fracción de 4,000.00 metros cuadrados resultante de la subdivisión que se instruye realizar a la Dirección General de Ordenamiento Territorial del área de cesión para destinos de la manzana 16, quinta etapa del fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, con una superficie total de 6,954.93 metros cuadrados, según consta en la escritura pública número 18,806 de fecha 18 de junio del 2012, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco. - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la venta fuera de la subasta pública de la fracción desincorporada de 4,000.00 metros cuadrados a la Comisión Federal de Electricidad del predio a que se refiere el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, cuyo valor comercial se encuentra determinado por el avalúo que se anexa al presente y que asciende a la cantidad de \$5'484,000.00 (cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

CUARTO.- Con la cantidad de \$3'484,000.00 (tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) producto de la venta multicitada, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se lleve a cabo la planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública consistente en la construcción de una cancha de futbol en la fracción restante que continúe dentro del patrimonio municipal, resultante de la subdivisión del predio ubicado en el fraccionamiento Hacienda de los Eucaliptos, por lo que se faculta a la Dirección General de Obras Públicas para que realice todos los actos para la ejecución de dicha obra pública, así como a la Tesorería Municipal para que realice las transferencias presupuestales necesarias para el financiamiento de la misma. - - - - -

QUINTO.- En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 413 y 414 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aplicables al presente caso concreto en términos de lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, 72 y

73 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la intervención extraordinaria y el rescate parcial de la acción urbanística privada denominada fraccionamiento "Silos", en sus diversas etapas, desarrollado por urbanizadora denominada "Arquitectura Cordinada, Sociedad Anónima de Capital Variable", en este caso en particular, en lo que respecta al servicio de energía eléctrica que se proporciona para el alumbrado público, así como para las bombas eléctricas de los pozos de agua que abastecen del vital líquido a dicho fraccionamiento, por lo que se instruye al Tesorero Municipal a fincar el o los créditos fiscales correspondientes en contra de la urbanizadora antes mencionada para que responda a sus obligaciones omitidas. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal a realizar los pagos por el suministro de energía eléctrica en el fraccionamiento "Silos", en sus diversas etapas, para la prestación del servicio de alumbrado público, así como del consumo de energía de las bombas eléctricas de los pozos de agua que abastecen del vital líquido a dicho fraccionamiento, por lo que con la excedencia del producto de la venta a la Comisión Federal de Electricidad, se deberá tomar en cuenta para el pago de futuros servicios de energía eléctrica.- - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas y a la Directora de Finanzas, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Alumbrado Público, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

----- SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

--- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pasamos al desahogo del sexto punto de asuntos generales, se abre el registro de oradores, séptimo perdón, el Regidor Juan Cortés, el Regidor Quirino, y me registros, el Regidor Eustacio, el Regidor Andrés Zermeño, el Regidor Gustavo y un servidor; tiene el uso de la voz el Regidor Juan Cortés.-----

----- PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-----

--- El Regidor Juan Cortés Romero, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, se les hizo llegar una iniciativa de urgente resolución para que el Pleno apruebe y autorice un convenio de colaboración popular para llevar acabo un proyecto denominado programa de acceso vial para el Malecón de la Población de Cajititlán de los Reyes, durante el periodo vacacional de la semana Santa y Pascua del año 2015, la exposición de motivos, bueno, pues es que por la cantidad de visitantes que tenemos por estas épocas de semana Santa y Pascua, que implementemos un programa en el cual se hará cargo la Dirección de Proyectos Estratégicos en donde ya se ha estado trabajando con una prueba piloto, cerrándose algunas vialidades y este convenio de colaboración incluye que las personas y los estacionamientos de la población de Cajititlán, se involucren para ayudarnos con esta actividad, es por eso que es de urgente resolución para echarlos andar en estas fechas de semana Santa y Pascua, nada más hacerle unas aclaraciones que se debe de llamar Programa Vía Libre de Cajititlán y no nada más que sea en esta semana Santa y Pascua si lo autoriza el Pleno, sino que también se amplié el programa para todos los domingos de nueve horas a veinte horas de todo el año dos mil quince, bueno también, como lo dije que lo lleve la operación del Programa la Dirección de Proyectos Estratégicos, a través de la Jefatura de Movilidad Municipal, con esos cambios y con la solicitud de esa iniciativa de urgente resolución le pido al Pleno su apoyo y es cuanto Presidente.-----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Se somete a discusión al propuesta que presenta el

regidor Juan Cortés, se registran, no hay registro de oradores, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa presentada por el Regidor Juan Cortés, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución, suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 072/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Popular para llevar a cabo el proyecto denominado Programa "Vía Libre Cajititlán", durante el periodo vacacional de las semanas santa y pascua del año 2015, que tendrá verificativo los días 30 de marzo al 05 de abril del año 2015, conforme al modelo de convenio modificado, el cual se ordena publicar en la Gaceta Municipal. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración Popular, así como a la Coordinación de Proyectos Estratégicos, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, la Dirección General de Inspección y Vigilancia Municipal, la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la Dirección de Control al Comercio en la Vía Pública, la Jefatura de Movilidad, al Delegado de Cajititlán de los Reyes para que lleven a cabo los procedimientos, registros, informes, trámites y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Convenio de Colaboración Popular autorizado, en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

-----**SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - -

A) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, seré muy breve y yo quiero a lo menos decir que entorno a este Pleno se estrena como Presidente diríamos que con éxito, ha llevado una sesión bien, pero yo creo que su gestión como Presidente no termina, ni empieza aquí, es decir, su gestión como Presidente es estar atento de lo que está sucediendo en el Municipio y personal de este Ayuntamiento, no se si sea inspección o no se como se llame la oficina esa de Reglamentos, viene llevando acabo una campaña de hostigamiento en los comerciantes del Municipio, sobre todo a los que se identifican o se atreven a mencionar que no son simpatizantes de su partido, yo... usted es Presidente Municipal de todos los Tlajomulquenses no nada más de los de movimiento ciudadano que ya son menos por cierto o sino pregúntele al hermano de la Regidora, yo le pido su intervención para que cese ese hostigamiento y particularmente en su pueblo, a mí se me hace vergonzoso y yo creo que usted va sentir vergüenza cuando le digan que comerciantes de su pueblo se quejan que injustificadamente van y los clausuran, porque una cosa es que no tengan en refrendo su licencia y otra cosa es que no tengan la licencia, se pueden atrasar y a lo mejor ser acreedores de alguna sanción, pero no de la clausura del negocio y vecinos de enfrente de su casa, de su casa en donde usted vive le han clausurado un negocio, un vecino de su casa, no se si usted se sienta muy contento el llegar a su casa y ver a los vecinos de frente y decirles que yo como Presidente Municipal mande a hacer eso, yo solicito su intervención, urgente además Presidente en lo que sucede en su pueblo y en lo que sucede en todo el Municipio, están clausurando comercios injustificadamente, solamente porque no simpatizan con otro partido por un lado. -----

B) - - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, continúa en uso de la voz: Y por el otro, pues lo mismo sucede con los espectaculares, la cuestión del espectacular que pusieron los del PRI, pues ese hasta ahí,

si le clausuraron bien o mal no es mi tema pues, nada más que si clausuraron un espectacular de mi partido en donde tenía una publicación, pues lo clausuraron también injustificadamente, en ese caso y debo de reconocerlo afortunadamente recapacitaron y quitaron las lonas de clausura porque sí tenían licencia, lo que significa que nada más fueron a clausurarlo porque tenían escudos de otro partido que no son el suyo Presidente, si usted está realizando esta función y seguramente va a ser muy corta aparentemente de dos meses, pues hágalo con éxito hombre, aproveche esta oportunidad histórica que le da el destino de ser Presidente Municipal y aplíquese a hacerlo Presidente, le dejo ese comentario y me daría mucho gusto saber que deberás va actuar en consecuencia por el bien del Municipio Presidente y seguramente hasta por el bien de su buen nombre, por mi parte es todo y ojalá que tengan buenos resultados su intervención ante esa dependencia y que la verdad lejos de hacerle un favor a su partido, le está haciendo un flaco favor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias, la verdad lo tomare en cuenta y yo personalmente revisaré los temas, quiero decirle que me siento contento y orgulloso de llegar no nada más a mi pueblo y a mi casa, sino a todo al Municipio porque siempre he actuado con rectitud y si hay algo que corregir con alguna de las direcciones, yo lo reviso personalmente. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eustacio. - - - - -

- - - El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Gracias Presidente, con el permiso del Pleno, también yo quisiera pedirle haber si pudiera hacer su intervención con el Secretario de Movilidad, porque creo que ya se dio cuenta que lo que es aquí en la Avenida Jesús Michell, diario, diario, diario están las patrullas ahí, viendo la velocidad de los carros y levantando folios, no se ponen en San Pedro, ni en Tlaquepaque, siempre aquí pasando la Avenida de la Clínica 180 y es de diario y ya se traen cuando menos dos o tres bloques de folios, porque la verdad es de diario y la verdad no nada más es de aquí para

allá, ahora ya de allá para acá también y es diario, pues ojalá y usted pudiera tener un acercamiento con el Secretario de Movilidad, para que cuando menos lo recorran a Tlaquepaque aunque sea dos o tres días por semana, mientras dejan descansar a los de aquí, o hay algo en contra de aquí del Municipio, porque también si es por la carretera de Cajititlán igual, también se esconden en las curvas para perjudicar en este caso a los automovilistas o a los camiones que van de carga, porque nadie, nadie maneja a sesenta kilómetros por esa carretera por hora y de ahí se argumentan los oficiales de que van a exceso de velocidad, ojalá y que sí en beneficio de la población del municipio, pudieran hacer algo en ese sentido, porque es como casería de brujas de diario, diario estar ahí, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias, daremos la instrucción de que la Secretaría..., pero quiero decirle que tengo una reunión esta semana con el Comandante de Vialidad Alejandro Becerril, que hoy me toco y quiero felicitar a la familia Villegas por que hoy lo quiero hacer en este Pleno, porque hoy inauguramos una nueva ruta y hoy sacaron quince nuevos camiones que le van a dar servicio a la comunidad de Tlajomulco, desde San Lucas hasta Guadalajara con aire acondicionado, wifi, rampas para discapacitados y aproveche y salude al comandante Becerril y quedamos de hacer una cita la próxima semana y aprovecharemos para tocar el tema. - - - - -

- - - El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Gracias. - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - -

A) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, oiga, primero deberás yo quiero poner una queja, habíamos quedado que en esto de última hora ya no se iban a presentar, otra vez están presentando iniciativas de obvias resoluciones, de urgentes resoluciones, que bueno, ustedes hacen previa y ustedes están de acuerdo, pero nosotros es muy difícil en un minuto revisar todos estos papeles y no sabemos que es lo que estamos aprobando, tenemos la seguridad de que no nos van a poner

una víbora que nos pique, pero nos gustaría tener la oportunidad de como lo marca la Ley tener el tiempo suficiente para revisar, cuando haya algo así deberás tan urgente, pues que no lo pudieran pasar no se, una o dos horas antes a la oficina para poderlo revisar con calma, sí le pediría que esto ya no siga siendo, porque ya casi es en todas las sesiones de cabildo que suceden estas cosas, aquí estoy viendo una que a mi juicio debe de pasar por la Comisión de Desarrollo Urbano, parece ser que es algo así como una equivocación de dedo como usted dice, pero creo que sí debería esto de darsele un poquito más de cuidado para poder votar, para no votar tan a ciegas, vamos. - - - -

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Por otro lado mi intención de tomar la palabra y de pedirle que cuidemos mucho otra vez se ve mucho desorden en las áreas públicas, en las banquetas, si nada más el transitar por la banqueta de aquí de Porfirio Díaz, la gente se tiene en muchos casos que bajar de la banqueta, porque hay obstrucciones de comercios que sacan a vender afuera de la banqueta y obstruyen la banqueta, hay un reglamento que aprobamos nosotros de sin más no recuerdo de febrero, en donde se pude hasta recoger todo lo que esté en el área pública, todo el comercio formal e informal que usen las áreas públicas que deben de ser de los peatones, que deben de ser públicas, le pediría mucho que aprieten más en el tema para que no siga sucediendo esto, el orden y la limpieza de nuestras banquetas es lo que nos genera más tranquilidad y más paz para todos y ya para terminar les deseo que en esta semana para todos, esta semana Santa sea para bien de todos y que cuidemos que en nuestro municipio, en las zona turísticas no haya tantos excesos y desmanes, que se lleven en estas vacaciones con mucho cuidado y respeto y que nuestras autoridades estén pendientes de cualquier incidente, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo. - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias Presidente y con el permiso del Pleno, mi intervención es muy breve

compañeros Regidores, es solamente para mencionarles que en relación al reglamento de obra pública que me han estado preguntando, decirles que ya se encuentra un proyecto en la Presidencia de Reglamentos que me honro en presidir y decirle que consta en más de quinientos artículos, les hemos mandado a sus correos a los miembros de la Comisión Edilicia de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y de Obra Pública por supuesto, para que lo puedan checar en estos días de asueto y regresando de este periodo vacacional convocarlos a reuniones de trabajo como lo hemos hecho con otros reglamentos que son de alto interés y de un gran sentido de complejidad, es solamente para informarle de ese dato que ya tiene en su correo, muchas gracias.-----

-----**SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES**-----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Gracias Regidor Gustavo; ya me llego el coscorrón, porque les acabo de presentar dos iniciativas y esa que presente es de urgente resolución y va en el sentido de que recibí al Director Regional Álvaro de COBAEJ y nosotros aprobamos el comodato al plantel educativo COBAEJ de San Miguel Cuyutlán y en la revisión que efectivamente se hizo del Distrito Urbano 7 Cajititlán, no lo contemplamos y el problema es que el IFEJAL ya tiene el recurso y la bolsa para efectuar las obras necesarias para ejecutar el COBAEJ en San Miguel Cuyutlán, entonces, sería la visita y es de urgente resolución, porque ustedes saben el tema de los recursos y efectivamente acabamos de aprobar hace días el Plan Parcial 7 Cajititlán, pero cometimos esa omisión o por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial lleva esa omisión que está tratando de corregirse, es exclusivamente el tema del Plantel Educativo COBAEJ de San Miguel, me dí una vuelta con el Director Regional, es complejo, es difícil es algo que veo a los estudiantes en tiempo de calor donde toman las clases, se comprometieron que si nosotros donde teníamos liberado el uso de suelo y los servicios, en el mes de noviembre tenían el Plantel Educativo para entregarlo al COBAEJ de San Miguel, ese es el tema exclusivamente de urgente resolución, adelante Regidor, tiene el uso de la voz.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Primero, creo que el Regidor Zermeño tiene razón, es muy difícil y entendemos la urgencia y lo que ustedes mencionan, pero sí es muy difícil que en dos minutos o con una hojeada podamos entender nosotros la iniciativa, ojalá que este caso cuando fuera ese caso, hasta en términos extraoficiales no la pudieran hacer llegar antes a la oficina para poderla ver y no caer en este tipo de discusiones por una lado, por otro, haber Presidente, sí hay una omisión ahí, yo no se si con un simple acuerdo podamos mover un Plan, desde mi punto de vista y de entrada yo creo que no Presidente, lo que sí podemos hacer es que no se, buscar la manera con el objeto de que no se vayan esos recursos y que se haga lo que tiene que estar ahí en ese predio, pero buscar la manera de que el uso de suelo se otorgue como lo pretende COBAEJ que es lo que usted menciona y que se siga el procedimiento normal para la modificación del Plan, yo no se, a lo mejor usted Secretario, no es un simple error de dedo, o sea no lo podemos ver así, hay una clasificación, hay un uso de suelo en un Plan, que no se incluyó el uso de suelo en ese Plan que debe de ser, es otra cosa pues, ya lo mencionó el Presidente, a lo mejor por la propia Dirección Técnica, pero si lo probamos así y alguien que tuviera interés y que quiera bajar ese recurso, pues de alguna manera fácil lo hecha, porque no es el procedimiento adecuado para cambiar el uso de suelo de un Plan Parcial, por eso yo le decía que buscar la manera Presidente, de que pudiéramos hacer una cuerdo en donde pudiera darse el uso de suelo que se pretende y que se siga por paralelo el procedimiento para modificar el Plan Parcial, no se, denos chance de hacer una propuesta para términos de hoy o mañana Secretario. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permiten con uso de la voz, como voz informativa, que ya tenemos el área Técnica nos explica como se puede. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas GRACIAS, retomando para estar todos en el mismo canal, el punto de acuerdo que me voy a permitir darle lectura dice: "**PRIMERO.-** El Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización parcial del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Distrito Urbano 7 "Cajititlán", publicado en la Gaceta Municipal, Volumen VI, Publicación IV, de fecha 23 de febrero del 2015, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, referente al predio conocido como "El Trapiche" ubicado en la calle Juárez al sur del poblado de San Miguel Cuyutlán. **SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Distrito 7 "Cajititlán" sea clasificacdo como Área Urbanizada (AU) a fin de que el predio se considere como urbanizado; de igual manera se establece la zonificación del predio con uso de Equipamiento Urbano Distrital (EI-D) a fin de dar al predio la gama de destinos adecuada para dar el servicio requerido para la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ). **TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la presente autorización de la versión íntegra del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, **actualizado**, en la Gaceta Municipal, en los estrados de Palacio Municipal, Centro Administrativo Tlajomulco, en las Delegaciones y Agencias, etcétera..."; esto nos lleva a la lectura del 139 y 140 del Código de Desarrollo Urbano que dice: "**139.-** Será obligatoria para los Ayuntamientos la revisión y en su caso actualización de los programas y planes de desarrollo urbano de centro de población y planes parciales de desarrollo urbano, mediante acuerdo del ayuntamiento, cuando sean acreditados los siguientes motivos: I. Se detecten omisiones, errores o falta de congruencia en sus disposiciones..." que es el caso, "**140.-** El procedimiento para actualizar un programa o plan municipal de desarrollo urbano, se realizará conforme a las siguientes disposiciones: I.- Si se detectan omisiones, errores o falta de congruencia, que es el caso, en los elementos de un programa o plan municipal de desarrollo urbano, se corregirá de la siguiente manera: a) El procedimiento se iniciará en

cuanto se detecte la existencia de dichos supuestos; b) Si la omisión, error o falta de congruencia se refiere únicamente a la integración de los documentos del programa o plan, la Dependencia Municipal procederá a integrarlos correctamente y propondrá al Ayuntamiento el proyecto de acuerdo donde se apruebe su corrección;" de tal manera que el Trapiche sea ubicada como área urbanizada a fin de que el predio se considere como urbanizado; de igual manera se establece la zonificación del predio con uso de Equipamiento Urbano Distrital (EID) a fin de dar al predio la gama de destinos adecuada para dar el servicio requerido por la comunidad, es decir, como nos podría conformar el Regidor Octavio que conoce perfectamente la zona, donde está hoy el uso de suelo como de conservación ecológica, están unas canchas deportivas que tienen ¿Cuánto Regidor?, tiene toda la vida según nos comenta ahí el Regidor, entonces, hay una incongruencia, no es que le estemos cambiando de facto un uso de suelo por una conveniencia que podría ser, si no se respeto el uso que de facto se tiene ahí con estas canchas deportivas que tienen el equipamiento, se puso como ecológico y hoy salta la incongruencia con el destino que se le quiere dar al COBAEJ del punto de acuerdo que se autorizó en este cabildo es por eso que lo que se solicita es la corrección, por esta incongruencia ya el uso de suelo ya se está dando, hoy se utiliza para este equipo deportivo se San Miguel y ahí es donde se van a desarrollar las instalaciones del COBAEJ, aunado a lo que comenta el Presidente Municipal Interino, hay una urgencia que es lo que motiva la urgente resolución, hay una urgencia por el riesgo de perder los recursos por parte del COBAEJ, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo voy apoyar la iniciativa Presidente, mi voto será a favor, pero creo que por lo menos si requiere de un extrañamiento a la Dependencias Técnica, porque reconoce por escrito que hubo una omisión o un error del consultor que realizó el Plan Parcial, ¿Pero luego no revisó el?, ¿No revisó la Dirección o la Dependencia encargada de ese Plan?, pues que cómodo, si el consultor no hace bien las cosas nosotros tenemos que

corregirlo de esta manera, yo creo que por lo menos Presidente, pues un extrañamiento al Director de esa dependencia, porque era su obligación de haberlo revisado, no en lo posterior y por la necesidad urgente de este plantel, porque sino ni siquiera nos damos cuenta y tiene razón el Secretario, sí está el fundamento para poder hacer la corrección y la actualización del programa. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo oradores registrados y en votación económica les pregunto teniendo el sustento legal soportado, se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter, el punto de acuerdo de urgente resolución, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor. Aprobado por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución suscrita por el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 073/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la actualización parcial del Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Distrito Urbano 7 "Cajititlán", publicado en la Gaceta Municipal, Volumen VI, Publicación IV, de fecha 23 de febrero del 2015, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, referente al predio conocido como "El Trapiche" ubicado en la calle Juárez al sur del poblado de San Miguel Cuyutlán. - - - - -

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Distrito 7 "Cajititlán" sea clasificado como Área Urbanizada (AU) a fin de que el predio se considere como urbanizado; de igual manera se establece la zonificación del predio con uso de Equipamiento Urbano Distrital (EID) a fin de dar al predio la gama de destinos adecuada para dar el servicio requerido para la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ). - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la presente autorización de la versión íntegra del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, **actualizado**, en la Gaceta Municipal, en los estrados de Palacio Municipal, ubicados en el Centro Administrativo Tlajomulco, en las Delegaciones y Agencias municipales ubicadas en su área de aplicación, así como, una inserción al respecto en dos diarios de circulación en el Municipio, levantándose la certificación respectiva, con sustento en el artículo 82 del Código Urbano del Estado de Jalisco.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Presento una iniciativa también de acuerdo de urgente resolución, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe, autorice y establece los plazos para llevar a cabo las transferencias de los recursos materiales económicos a aquellos de carácter técnico y administrativo, los inmuebles, bienes inmuebles y muebles que serán parte del patrimonio del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense y así como los recursos humanos y la plantilla del personal que requiere dicho organismo para su pleno y debido funcionamiento en base a lo siguiente, los puntos de acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora de Recursos Humanos, al Director Administrativo y a la Directora de Finanzas, para que en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense lleven a cabo de manera total y completa, las transferencias de los recursos materiales, económicos, los de carácter técnico y administrativo, los bienes muebles e inmuebles que serán parte del patrimonio del organismo, así como los recursos humanos y la plantilla de personal que requiere dicho Instituto, para su pleno y

debido funcionamiento, teniendo como plazo para tales efectos hasta el día 30 de septiembre de 2015. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, Oficial Mayor Administrativo, Dirección General de Transparencia, Directora de Recursos Humanos, Director Administrativo y Directora de Finanzas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento y debido cumplimiento.” Queda abierto para el registro de oradores al respecto, sobre la propuesta de esta iniciativa, adelante regidor Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente, ¿Esta iniciativa porque es de urgente resolución?, no le veo, en principio ya hay un acuerdo del 24 de enero. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permite, solo le estamos pidiendo una prórroga, porque hay término y habíamos establecido una fecha, así como lo estamos estableciendo con fecha del 30 de septiembre del 2015, porque no lo hemos podido culminar con el trámite y estamos pidiendo una prórroga que ya está aprobado por el Pleno, solamente para tener un sustento para tener una prórroga, no habiendo más consideración, se somete a votación, la iniciativa propuesta , quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Que se registre mi voto en contra Presidente, por favor, porque en principio se está violando un acuerdo del día 24 de enero del 2014 y segundo, porque han pasado desde Diciembre que es la fecha máxima de ese acuerdo, pues ha pasado ya casi tres meses. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Queda resgitrado su voto en contra. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, con **13** trece votos a favor y **01** uno en contra del Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, la iniciativa de acuerdo de urgente resolución, suscrita por el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 074/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, a la Directora de Recursos Humanos, al Director Administrativo y a la Directora de Finanzas, para que en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense lleven a cabo de manera total y completa, las transferencias de los recursos materiales, económicos, los de carácter técnico y administrativo, los bienes muebles e inmuebles que serán parte del patrimonio del organismo, así como los recursos humanos y la plantilla de personal que requiere dicho Instituto, para su pleno y debido funcionamiento, teniendo como plazo para tales efectos hasta el día 30 de septiembre de 2015. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, Oficial Mayor Administrativo, Dirección General de Transparencia, Directora de Recursos Humanos, Director Administrativo y Directora de Finanzas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su conocimiento y debido cumplimiento. - - - - -

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: No habiendo más consideración, siendo las 02:40 p.m. las dos con cuarenta minutos queda clausurada la sesión ordinaria. - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, M.V.Z. Lucio Miranda Robles, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos, del día 27 veintisiete de marzo del 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

M.V.Z. LUCIO MIRANDA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ

C. ROSINA CHAVIRA LARA

C. GUSTAVO FLORES LLAMAS

C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL

C. JUAN CORTÉS ROMERO

C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA

C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NÚÑEZ

C. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ

C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO

C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 478 CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE".